MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1052

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 719/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3, LPN N° 175/2019 ID N°: 370.190.

Asunción, 31 de mayo de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 1773/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G Ministro N° 719/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. para el mejoramiento y rehabilitación del TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3155 del 09 de diciembre de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 175/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA TRAMO 2 Y TRAMO 3 - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y SE ADJUDICA EL LOTE 2 A FAVOR DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

Que en la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales de Contrato S.G MINISTRO Nº 719/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3; en fecha 23 de diciembre del 2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

M.O.P.C.

86 (ochenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1052

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 719/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3, LPN N° 175/2019 ID N°: 370.190.

Que el Convenio Modificatorio Nº 1 es elaborado en base al informe presentado por la Fiscalización de la obra, en atención a las modificaciones a ser introducidas al proyecto.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe D.A.T Nº 38/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J Nº 858/2021.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 25/03/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G Ministro Nº 719/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.** PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3, LPN Nº 175/2019, ID Nº 370190.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, amplían el monto contractual en Gs. 4.433.902.662 (Guaraníes, Cuatro mil cuatrocientos treinta y tres millones novecientos dos mil seiscientos sesenta y dos) IVA incluido, lo que representa un incremento del 19,99% respecto al monto del contrato original de Gs. 22.176.794.309 (Guaraníes, Veintidós mil ciento setenta y seis millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos nueve) IVA incluido. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el presente Convenio, el monto total asciende a la suma de Gs. 26.610.696.971 (Guaraníes, Veintiséis mil seiscientos diez millones seiscientos noventa y seis mil novecientos setenta y uno) IVA incluido.

Artículo 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 1 contempla una ampliación de 62 (sesenta y dos) días por el alcance de las obras, conforme a la documentación técnica; y reconoce la prórroga de 64 (sesenta y cuatro) días otorgados a través de la Nota DV Nº 1687/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, la prórroga de 25 (veinticinco) días otorgados por lluvias y sus consecuencias a través de la

M.O.P.C.

ochenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1052

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 719/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3, LPN Nº 175/2019 ID Nº: 370.190.

Nota DV Nº 436/21 de fecha 24 de marzo de 2021, desde el inicio de la obra del 16 de enero del 2020, y como fecha de finalización el 16 de junio de 2021.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/asm

M.O.P.C.

84 ochenta y cuatro